

REF: Modifica los Capítulo B-6 y B-7 del Compendio de Normas Contables para bancos.

## CIRCULAR N° 2323 Bancos

Santiago, 21 de octubre de 2022

El Banco Central de Chile (BCCh) por Acuerdo N° 2363-05, de 24 de diciembre de 2020, autorizó de manera amplia la utilización del peso chileno en operaciones trasfronterizas.

Atendido a que dicha flexibilización de la política cambiaria se tradujo en la modificación del Compendio de Normas de Cambios Internacionales (CNCI), perdió vigencia para el cálculo de provisiones lo referente a la distinción de las operaciones de crédito desde Chile hacia el exterior expresadas y pagaderas en moneda extranjera.

Por lo tanto, para incluir a las operaciones denominadas en peso chileno dentro del cómputo de provisiones por riesgo país y especiales para créditos hacia el exterior, se realizan las siguientes modificaciones a los Capítulos B-6 y B-7 del Compendio de Normas Contables:

- 1. En el segundo inciso del numeral 3.2 del Capítulo B-6 se elimina la expresión "pagaderas en moneda extranjera".
- 2. En el quinto inciso del N°1 del Capítulo B-7 se elimina la frase "todos los cuales se circunscriben sólo a operaciones que son pagaderas en moneda extranjera", así como la coma que le antecede.

Como consecuencia de los cambios indicados se reemplaza la hoja N°3 del Capítulo B-6 y N°1 del Capítulo B-7.

FIRMADO C

Bernardita Piedrabuena Keymer Presidenta (S)

Comisión para el Mercado Financiero

ID: 379017